

**ARMADA DEL ECUADOR
ACADEMIA DE GUERRA NAVAL
Guayaquil**

- 0 -



Artículo:

**Somalilandia y su reconocimiento internacional ¿una posible
solución contra la piratería y el terrorismo?**

Autor:

**CPFG Esteban López Ortiz
Asesor adjunto de Chile en AGUENA**

marzo 2024

Somalilandia y su reconocimiento internacional ¿una posible solución contra la piratería y el terrorismo?

Autor: Esteban López

Si bien las estadísticas de actividades de piratería en el sector del Golfo de Adén y el estrecho de Bab-el Mandeb habían disminuido en los últimos años, el dominio del Oeste de Yemen a manos de los rebeldes Hutíes, los ataques con drones¹ y misiles por parte de estos rebeldes al tráfico marítimo en el Mar Rojo (Reuters, 2024) y la permanente crisis político-militar en Somalia, hacen prever un futuro de inestabilidad en las costas de este sector geográfico que continuará afectando a todo el comercio mundial. Dado que similares condiciones de falta de gobernanza y guerra civil fueron las principales causas del auge de la piratería en este espacio marítimo a comienzos del siglo XXI, es evidente que exista un nuevo aumento de la actividad marítima ilegal desde ambas costas del Golfo de Adén y el Mar Rojo en el mediano plazo y (lamentablemente) en el largo plazo.

Adicionalmente, el conflicto interno entre Etiopía y la región del Tigray (actualmente en pausa), podría generar una gran crisis humanitaria, que en sí misma se sumaría a la ya existente crisis en Sudán del Sur. Obviamente todo esto ligado a la Guerra Rusia-Ucrania y al siempre influyente conflicto Israel-Palestina, lo cual hace prever aún más inestabilidad en las regiones del Golfo de Adén y el Mar Rojo.

En este escenario de inseguridad, sobresale Somalilandia, región del noroeste de Somalia autoproclamada independiente hace treinta años², que durante ese período se ha destacado por mantener una estabilidad y gobernanza relativamente exitosa, comparándola con el país al cual oficialmente pertenece y con sus estados vecinos. Cuenta un gobierno democrático, separación de poderes de estado, fuerzas de orden y seguridad, interacción internacional y su economía es tres veces más próspera que la del resto del país. Esta región, si bien no cuenta con reconocimiento internacional, sí ha mantenido casi absoluta autonomía dados los problemas internos de Somalia, la cual por tres décadas no ha forzado su reincorporación.

Por otro lado, los esfuerzos de Somalilandia por combatir la piratería en sus costas, pese a sus recursos limitados y al no reconocimiento internacional de sus instituciones, ha sido relativamente eficiente (Langfitt, 2017) obteniendo importantes resultados que, dado su extenso litoral que se proyecta al Golfo de Adén,³ son de alta importancia en el esfuerzo mundial por estabilizar este importante sector marítimo.

Visto estos antecedentes, la pregunta a la cual se intentará dar respuesta en el presente ensayo es, **¿el reconocimiento de Somalilandia como país soberano, por parte de la comunidad internacional, sería de utilidad para combatir un nuevo auge en la piratería, el terrorismo y la actividad marítima ilegal en la región?**

La proposición de quien escribe es que sí. El hecho de reconocer la soberanía de Somalilandia permitiría a la comunidad internacional contar con un territorio seguro y estable en lo político, geográficamente bien posicionado e independiente de los conflictos internos somalíes y etíopes. Desde este territorio sería posible desplegar importantes esfuerzos para contrarrestar en forma eficiente la actividad ilegal en el Golfo de Adén.

Lo que se propone tiene sustento en tres importantes factores. Estos son, las reales posibilidades de reconocimiento según la Convención de Montevideo de 1933, los problemas de Somalilandia para dar cumplimiento a las normas de

¹ <https://www.reuters.com/world/us-uk-forces-shoot-down-houthi-missile-drone-attack-red-sea-us-military-2024-01-10/>

² <https://www.dw.com/es/pol%C3%A9mico-acuerdo-entre-etio%C3%ADa-y-somalilandia-salida-al-mar-a-cambio-de-reconocimiento-oficial/a-67892386>

³ Somalilandia cuenta con una costa de 459 mn, convirtiéndola, después de Yemen, en el segundo País/Región con más costa en este sector del Golfo de Adén.

la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) sin contar con el carácter de estado soberano y, por último, situaciones concretas y buenas experiencias que motivarían el reconocimiento.

Para desarrollar el tema en cuestión, se debe aclarar que existe una justificada reticencia por parte de la comunidad internacional para aceptar la secesión de territorios pertenecientes a estados soberanos, ya que esto generaría un peligroso precedente que podría impulsar nuevos intentos de separación, en desmedro de la estabilidad mundial. Muchos estados como el Reino Unido, España, China, Ucrania, Italia, Canadá, Nigeria e incluso Chile, tienen territorios que de una u otra forma reclaman soberanía en desmedro de la autoridad estatal. Sin embargo, todas estas reclamaciones nacen desde países soberanos, donde se cuenta con gobernanza y existe relativa estabilidad. Por otro lado, el caso de Somalia (actual e históricamente) es muy distinto.

1-Posibilidades de reconocimiento, ¿existen?

De esto nace el primer argumento del presente ensayo, que son las reales posibilidades de reconocimiento de Somalilandia según los criterios de la Convención de Montevideo de 1933. Pese a que esta instancia se produjo en el marco de una Conferencia Internacional de Estados Americanos, en ella se estableció la definición de Estado (Ribera & Gornig, 2010), así como sus derechos y obligaciones, lo que es aceptado actualmente por gran parte de la comunidad internacional como base de la teoría declarativa de los estados (Jansen, 2012). En esta convención se definió que los cuatro requisitos para que un estado pueda ser considerado como tal son: población permanente, territorio determinado, un gobierno competente y la capacidad de entrar en relaciones con otros estados (CDDE, 1933). Todos ellos, requisitos que Somalilandia sí cumple.

Más importante aún, es que, a diferencia de Somalilandia, República de Somalia no ha sido capaz de cumplir estos criterios por más de tres décadas, ya que su gobierno solo ha tenido autoridad relativa sobre su capital, Mogadiscio, y no ejerce soberanía alguna en el resto del país (Jansen, 2012)⁴, lo que ha repercutido, entre otras cosas, en la proliferación de la piratería. Es por esto que Somalia ha liderado ránquines mundiales de estados fallidos, dentro de ellos el de Naciones Unidas, durante todo este período⁵. Sin embargo, y pese a ser considerado un estado fallido crónico (BBC, 2017)⁶, Somalia sigue existiendo *de jure*, reconocido por la comunidad internacional.

Pese a que la teoría declarativa mencionada anteriormente, sí otorga la condición de estado a Somalilandia, existe una segunda teoría, esta es la teoría constitutiva, que hace referencia a lo estipulado en el congreso de Viena (1815) y que señala que un estado existe solo si está reconocido como soberano por otros Estados. Según esta teoría Somalilandia no tiene esta condición, dado que no posee reconocimiento internacional, por lo que en la actualidad es considerado solamente un estado *de facto*.

Adicionalmente, se debe considerar que fue precisamente la ingobernabilidad ya mencionada y la anarquía permanente en territorio somalí, el motivo por el cual la piratería surgió en el cuerno de África a principios del siglo XXI, prácticamente sin oposición de una autoridad competente (Raunek, 2021). Esto, en la visión de quien escribe, genera la posibilidad de plantearse que, a partir del fallido estado de Somalia, nazcan nuevos territorios soberanos con real gobernanza y capacidad de ejercer la autoridad evitando así la proliferación de la actividad ilegal generalizada tanto en tierra como en el mar.

2- Sin reconocimiento, no se puede trabajar contra el crimen.

Un segundo argumento respecto a lo que se propone en el presente texto, es el problema de Somalilandia para cumplir las normas de CONVEMAR sin contar con el carácter de estado soberano.

Las normas CONVEMAR, respaldadas por la ONU, se refieren a las obligaciones que tienen los estados firmantes, y todas sus normas se aplican a éstos, específicamente para este caso, las normas respecto a la piratería, terrorismo

⁴ Página 41 a 48 de la referencia.

⁵ <https://fragilestatesindex.org/data/>

⁶ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41652407> (Somalia, el estado más fallido de África)

y actividad marítima ilegal contenidas en su Parte 7. (ONU, 1994)⁷. En este ámbito, existe un gran esfuerzo de Naciones Unidas por solucionar estos problemas en el sector del cuerno de África. Esto, principalmente se materializa en dos aspectos; por un lado, dar legitimidad a las acciones contra la actividad ilegal, mediante resoluciones del Consejo de Seguridad⁸, que autorizan a terceros estados a hacer ingresos a aguas territoriales de los países afectados y realizar ahí distintas operaciones. Por otro lado, la ONU también apoya a estos estados a través de financiamiento directo a los gobiernos que son víctimas de esta actividad ilegal, objeto apoyarlos en la toma de medidas para restringirla.

A través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Piratería⁹, se recaudan fondos desde los estados miembros de Naciones Unidas y se distribuyen hacia los estados afectados por la piratería (ONU, 2013)¹⁰. Históricamente, los beneficiados han sido los gobiernos de Djibouti, Etiopía, Kenia, Maldivas, Seychelles y por supuesto Somalia (Vrankulj, 2013). De estos recursos recibidos por la república somalí no ha existido transferencia alguna al territorio de Somalilandia y los esfuerzos realizados en sus costas (USAID, 2021). Pese a esto, Somalilandia sí ha logrado disminuir al máximo la piratería, no registrándose eventos importantes frente a sus costas en los últimos años, ha capturado y extraditado¹¹ gran cantidad de delincuentes ligados a esta actividad, y ha promovido una industria marítima legal, ligada a la pesca para su población (Bailey, 2020)¹².

El hecho de reconocer internacionalmente a Somalilandia como estado soberano ante Naciones Unidas, le otorgaría la capacidad de recibir directamente estos recursos, lo que permite proyectar que Somalilandia, en caso de recibir esta cooperación, sería capaz de generar un mejor espacio de seguridad marítima en sus espacios marítimos.

3-Experiencias exitosas previas a 2024, ¿dan esperanza al futuro?

Como tercer argumento, se pueden destacar gran cantidad de situaciones de hecho, experiencias e interacciones de Somalilandia con actores internacionales (independiente de su no reconocimiento), que reflejan la importancia que este territorio tiene en la lucha contra la piratería y que motivarían el reconocimiento de este estado.

Son muchas las fuerzas militares y de seguridad que se han desplegado en la región del cuerno de África para luchar contra la piratería, siendo un claro ejemplo la Operación *Atalanta* impulsada por la Unión Europea, que continúa desplegando medios hasta el día de hoy (aunque disminuida actualmente). Las fuerzas desplegadas en esta operación han tenido una estrecha relación con las autoridades e instituciones somalilandesas, realizando esfuerzos combinados para detener la actividad ilegal en sus costas, e incluso recibiendo entrenamiento y capacitación de armadas europeas como son la española, británica y sueca (EU, 2019).

Por otro lado, existen esfuerzos internacionales como la Operación *Ocean Shield*¹³ (Bridger, 2013) ejecutada por la OTAN y el despliegue de escolta de la República Popular China (Henry, 2016) que, dado el no reconocimiento internacional de Somalilandia y como forma de no generar un precedente en contra de la política exterior de sus propios estados, han evitado toda interacción con Somalilandia (Jingnan, 2019). Esto, lógicamente, evitó que estas fuerzas pudieran hacer uso de las ventajas geográficas y logísticas que el territorio de Somalilandia puede ofrecer.

⁷ CONVEMAR, Parte 7, Sección 1, artículos 100 al 111.

⁸ [https://undocs.org/S/RES/1816\(2008\)](https://undocs.org/S/RES/1816(2008))

⁹ <https://undocs.org/pdf?symbol=es/S/2019/867>

¹⁰ Página web de Naciones Unidas, con noticia referida a “United Nations Approves Funding to Support Anti-Piracy Efforts in Somalia, Affected States in Region”, URL <https://www.un.org/press/en/2013/afr2610.doc.htm>

¹¹ La constitución de Somalilandia sí permite la extradición a diferencia de la Constitución de Somalia que no lo permite, es por esto que el territorio somalí se ha convertido en refugio de criminales, muchos de ellos ligados a la piratería.

¹² <https://edition.cnn.com/2020/01/07/business/somali-piracy-fair-fishing-intl/index.html>

¹³ Esta operación finalizó el año 2017 y actualmente la OTAN se encuentra evaluando la posibilidad de reinstaurarla.

Además de lo ya mencionado respecto a Naciones Unidas, y específicamente dentro de lo estipulado por el Consejo de Seguridad, existe el llamado “Grupo de contacto sobre piratería frente a las costas de Somalia” (CSUN, 2017). En este grupo, conformado el año 2009 para facilitar el debate y la coordinación de acciones entre estados y organizaciones para reprimir la piratería, Somalilandia sólo tiene derecho a participar con un representante en la delegación de Somalia; sin embargo, normalmente no es invitado, por lo que este territorio no cuenta con participación en este trascendente grupo de trabajo (Bueger, 2018)¹⁴.

Como ejemplo más claro de las limitaciones de Somalilandia para generar espacios de cooperación marítima, se puede destacar su relación con Emiratos Árabes Unidos (EAU), que, en 2016, debió retirar sus bases militares ubicadas en los territorios de Somalia y Yemen, además de cancelar su cooperación militar, dada la inestabilidad local y la debilidad de estos gobiernos (Ramani, 2021)¹⁵. Posterior a este retiro, comenzó a construir una nueva base militar/naval en Somalilandia, para reforzar sus esfuerzos antipiratería. Esto generó altas expectativas en este territorio respecto a su inserción en el sistema internacional, ya que las autoridades de EAU se encontraban coordinando directamente con autoridades somalilandesas. Sin embargo, por diversas presiones (Reuters, 2019)¹⁶, debió cancelar la construcción el año 2019. Por otro lado, actualmente es Etiopía la que está intentando crear puertos para su comercio en este territorio, lo que ha traído diversas reacciones internacionales, principalmente desde Mogadiscio.¹⁷

Todo esto demuestra que Somalilandia sí ha mostrado intenciones de involucrarse con los organismos y actores del sistema internacional que luchan contra la actividad ilegal, con mayor o menor grado de éxito según las circunstancias. Por lo tanto, en caso de ser reconocido como estado soberano, se estima que su inserción en este sistema sería rápida y su aporte a la lucha contra estas actividades sería efectiva.

¿Visiones contrarias?

Obviamente existen argumentos contrarios al reconocimiento internacional de Somalilandia y su capacidad de apoyo al esfuerzo mundial contra la piratería. Se infiere que el hecho de reconocer a este territorio, lejos de solucionar el problema de la piratería, lo agravaría, ya que incentivaría nuevas secesiones y rupturas de estados soberanos, lo que produciría más inestabilidad en la región, dando pie a más actividades ilegales (Elizalde, 2012).

Esta visión sería válida en el caso de que Somalia fuera un estado íntegro, con gobernanza y que cumpliera los atributos básicos de estado. Sin embargo, como ya se ha expuesto, esto está muy lejos de ser la realidad. La separación de Somalilandia, más que una secesión tradicional, corresponde a un intento por la supervivencia de este estado-nación frente a la grave crisis humanitaria, política, económica y criminal que ha reinado por décadas en territorio somalí, y que se estima continuará en el futuro (Stansall, 2021).

Conclusión

Todo esto permite concluir que, primeramente, sí es posible el reconocimiento de Somalilandia como estado soberano por parte de la comunidad internacional. No sólo porque cumple con todos los atributos de estado definidos en la convención de Montevideo, sino porque el estado del cual nominalmente es parte, no los cumple. La República de Somalia es considerada un estado fallido, sin un gobierno efectivo más allá de su capital y que durante tres décadas ha experimentado una permanente crisis humanitaria de la cual Somalilandia, precisamente por mantener una independencia *de facto*, ha logrado escapar.

¹⁴ En el sitio web del Grupo de trabajo, no existe ninguna mención a Somalilandia, su territorio o autoridades.

¹⁵ <https://www.al-monitor.com/originals/2021/03/what-ua-es-growing-presence-somaliland-means-its-horn-africa-strategy>

¹⁶ <https://www.reuters.com/article/us-somalia-emirates-idUSKBN1W00FI>

¹⁷ <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240102-somalia-a-firma-que-defender%C3%A1-su-territorio-tras-el-acuerdo-entre-etio%C3%ADa-y-somalilandia>

Asimismo, se concluye que todos los esfuerzos realizados desde Somalilandia para controlar el problema de la piratería y cumplir las normas CONVEMAR al respecto han sido eficientes, ya que ha sacado provecho de su posición geográfica, su proyección al golfo de Adén y de su institucionalidad relativamente sólida. Sin embargo, el hecho de no ser reconocido como estado soberano le quita herramientas y limita su capacidad de interactuar con los organismos y actores regionales y globales que también empujan los esfuerzos antipiratería.

El reconocimiento de Somalilandia como estado soberano no solo es posible, sino que sería de gran ayuda para la comunidad internacional en su lucha contra la piratería y la actividad ilegal en este vital espacio marítimo.

Bibliografía

- Bailey, S. (7 de enero de 2020). *Stopping Somalia's pirates by building a fishing industry*. Obtenido de CNN website: <https://edition.cnn.com/2020/01/07/business/somali-piracy-fair-fishing-intl/index.html>
- BBC, E. (25 de octubre de 2017). *BBC*. Obtenido de Por qué Somalia es el "Estado más fallido de África" y qué le impide dejar de serlo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41652407>
- Bridger, J. (septiembre de 2013). *The costs, benefits and the future of NATO's Ocean Shield operation*. Obtenido de NATO research papers : https://www.files.ethz.ch/isn/169344/rp_95.pdf
- Bueger, C. (13 de julio de 2018). *Contact Group on Piracy off the Coast of Somalia*. Obtenido de Lessons from piracy: <http://www.lessonsfrompiracy.net/>
- CDDE. (1933). *Convención sobre derechos y deberes de los estados*. Montevideo: dipublico.org (<https://www.dipublico.org/14602/convencion-sobre-derechos-y-deberes-de-los-estados-septima-conferencia-internacional-americana-montevideo-1933/>).
- CSUN. (2017). *Report of the Secretary-General on the situation with respect to piracy and armed robbery at sea off the coast of Somalia*. New York, NY, US: UN website.
- Elizalde, P. (2012). *La incidencia de las normas de protección marítima en el transporte marítimo*. Barcelona, España : Universidad Autonoma de Barcelona.
- EU. (29 de enero de 2019). *EU NAVFOR TRAIN WITH THE SOMALILAND COAST GUARD*. Obtenido de EUNAVFOR: <https://eunavfor.eu/eu-navfor-train-with-the-somaliland-coast-guard/>
- Henry, J. (noviembre de 2016). *Chinas military deployments in the gulf of Aden*. Obtenido de Center for Asian studies: https://www.ifri.org/sites/default/files/atoms/files/chinas_military_deployments_in_the_gulf_of_aden_anti-piracy_and_beyond_0.pdf
- Jansen, S. (2012). *International Law and the criteria for statehood*. Tilburg, Netherlands : Department of International and European Law.
- Jingnan, Z. (2019 de abril de 2019). *China's naval escort mission builds up PLA's global image*. Obtenido de CGTN: <https://news.cgtn.com/news/3d3d674e7759544d34457a6333566d54/index.html>
- Langfitt, F. (13 de abril de 2017). *Somaliland Struggles In Effort To Fight Piracy*. Obtenido de NPR.org: <https://www.npr.org/2011/04/13/135345974/somaliland-struggles-in-effort-to-fight-piracy>
- ONU. (16 de noviembre de 1994). *United Nations*. Obtenido de UNITED NATIONS CONVENTION ON THE LAW OF THE SEA: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/closindx.htm
- ONU. (1 de mayo de 2013). Obtenido de United Nations Approves Funding to Support Anti-Piracy Efforts in Somalia, Affected States in Region: <https://www.un.org/press/en/2013/afr2610.doc.htm>
- Ramani, S. (2021 de marzo de 2021). *What UAE's growing presence in Somaliland means for its Horn of Africa strategy*. Obtenido de Al-Monitor: <https://www.al-monitor.com/originals/2021/03/what-uaes-growing-presence-somaliland-means-its-horn-africa-strategy>

- Raunek. (16 de febrero de 2021). *Marine in sight*. Obtenido de Causes of Maritime Piracy in Somalia Waters: <https://www.marineinsight.com/marine-piracy-marine/causes-of-piracy-in-somalia-waters/#:~:text=There%20has%20always%20been%20a,badly%20affected%20maritime%20piracy%20areas.&text=The%20inhabitants%20of%20Somalia%20are%20mostly%20Sunni%20Muslims.>
- Reuters. (15 de septiembre de 2019). *Somaliland UAE military base to be turned into civilian airport*. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/article/us-somalia-emirates-idUSKBN1W00FI>
- Reuters. (10 de enero de 2024). Obtenido de <https://www.reuters.com/world/us-uk-forces-shoot-down-houthi-missile-drone-attack-red-sea-us-military-2024-01-10/>
- Ribera, T., & Gornig, G. (2010). *Creación y extinción de los Estados de acuerdo con derecho internacional*. Santiago, Chile: Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile.
- Stansall, B. (22 de mayo de 2012). *Why not recognize independent Somaliland?* Obtenido de The World - Global Post: <https://www.pri.org/stories/2012-05-22/why-not-recognize-independent-somaliland>
- USAID. (19 de marzo de 2021). *USAID*. Obtenido de US aid for the american people: <https://www.usaid.gov/somalia/economic-growth-and-trade>
- Vrankulj, A. (3 de mayo de 2013). *UN Approves funding to support anti-piracy efforts in Somalia* . Obtenido de biometricupdate.com: <https://www.un.org/press/en/2013/afr2610.doc.htm>